

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

21 DE AGOSTO DE 2017

No. 137

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Trámites en Materia de Protección Civil, y Un (1) Trámite en Materia de Construcciones y Obras, así como sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 3

Delegación Coyoacán

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 01 de marzo de 2017 39

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social, “Monitores de Curso de Verano MH 2017”, para el Ejercicio Fiscal 2017 40

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Servicio Integral de Prestación de Servicios Técnicos de Oficios con Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para Aproximadamente 300 Personas”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2017 45

Índice

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia”; del Organismo Público Descentralizado denominado Metrobús, registrado bajo el Número MEO-64/280717-E-MB-2/2011 ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Ciudad de México 48

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-SEDEREC-001-2017.- Convocatoria 001.- Adquisición de bienes semovientes(Ganado Ovino) 49
- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001118-010-17 y 30001118-011-17.- Convocatoria 005.- Rehabilitación de mercado y universidad de la tercera edad 51
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-001-17 a 30001127-007-17.- Convocatoria 001-2017.- Reconstrucción de banquetas y guarniciones, trabajos de reencarpetao, rehabilitación de áreas verdes y rehabilitación del alumbrado público 54
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-037-17.- Convocatoria N° 37.- Adquisición de vehículos, camiones, carrocerías y remolques y otros equipos de transporte destinados para la operación de Programas Públicos 58
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-023-2017.- Convocatoria 023/17.- Suministro de box lunch (Segunda Vuelta) 60

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ **Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.-** Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer días inhábiles 62
- ◆ **Edictos** 64
- ◆ **Aviso** 67



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
Convocatoria: 023/17

María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración en la Delegación Tlalpan; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo **134** y de conformidad en los artículos **26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 fracción I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 37** de su **Reglamento** y **125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-023-2017** para el **Suministro de Box Lunch (Segunda Vuelta)**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de Aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001029-019-2017		\$ 1,500.00	Miércoles 23 de agosto de 2017, 10:00 a 13:00 Hrs.	viernes 25 de agosto de 2017 11:00 Horas	Martes 29 de agosto de 2017, 11:00 Horas	Jueves 31 de agosto de 2017, 11:00 Horas
Lote	Partida	Descripción de los bienes			Cantidad Estimada	Unidad de Medida
1	1	BOX LUNCH VARIOS (sándwich triple de pan de caja con 2 rebanadas de jamón de 25 gramos cada una, 1 rebanada de queso panela de 20 gramos, 10 gramos de aderezo a escoger, fruta de temporada, palanqueta de 100 gramos, refresco de lata de 355 ml. Saber a escoger, envase de plástico y servilleta gruesa).			1	Pieza
	2	BOX LUNCH COMIDA (Sopa: espagueti, arroz o sopa de fideo. Guisado: pollo, res o cerdo. Complemento: frijoles, verduras cocidas, papas fritas o ensalada. Postre: gelatina, flan o fruta. Refresco de 355 ml., desechables y servilleta gruesa). Empaque de plástico			1	Pieza
	3	SERVICIO DE TAQUIZA 5 Guisados a escoger (pollo, res y puerco), arroz, frijoles, salsas, desechables, servilletas y refrescos.			1	Servicio por persona

Los Responsables de la Presente Licitación serán: El **C. Celso Sánchez Fuentes**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet: en la **página Delegacional <http://www.tlalpan.gob.mx>** y en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P 14000, Ciudad de México, los días **21, 22 y 23 de agosto de 2017, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.**

La forma de pago es: Mediante **cheque certificado** o **de caja** expedido por Institución Bancaria autorizada, a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, el cual se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Tlalpan, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P 14000, Ciudad de México, teléfono 51 71 40 10, **para el canje del recibo de Compra de Bases** y copia de la **Licitación Pública Nacional** correspondiente.

Costo de las Bases: Será de \$ **1,500.00** (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Contrato: Se suscribirá contrato abierto a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lugar en que se llevarán a cabo los eventos: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan , Ciudad de México.

Fecha de la firma del contrato abierto: Se llevará a cabo durante los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la emisión del **Fallo de 09:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en el domicilio arriba señalado.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional.

Vigencia de los precios: Será hasta la terminación del contrato abierto.

Pagos serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.

Anticipos: En la presente Licitación no se otorgaran anticipos.

Lugar de Entrega de los Bienes: Diferentes ubicaciones dentro de la Demarcación de Tlalpan.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de **Licitación**, así como las **Propuestas Técnicas** presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la **Propuesta Económica** ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el resultado del Dictamen.

Ciudad de México a 14 de agosto de 2017

(Firma)

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

SECCIÓN DE AVISOS

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER COMO DÍAS INHÁBILES A PARTIR DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS A LA RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN, REGISTRO, GESTIÓN, RESOLUCIÓN, ENTREGA Y NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN CON SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, RESOLUCIONES Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA TRANSPARENCIA; QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN PROCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX, TEL-INFODF, POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL EN LAS OFICINAS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LA CARGA Y/O ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE INTERNET, Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

JUAN AYALA RIVERO, Secretario o Presidente o Apoderado Legal o Representante Legal del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, Fracción I, de los Estatutos Generales del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, y:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), los Sujetos Obligados en la aplicación e interpretación de la Ley deberán atender los principios de máxima publicidad y pro persona conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, la Ley General, así como las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo a todo tiempo a las personas la protección más amplia.
2. Que la LTAIPRC, en su artículo 10, y la LPDPDF, en su artículo 4, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo local y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles local y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 203, 212, 215, 236, 238 y 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del Instituto.
4. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 35, 38 y 40 de la LPDPDF, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes públicos y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del INFODF.
5. Que en el numeral 33 de los “Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México”, dispone que serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México. Asimismo, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.
6. Que durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos relacionados con la Recepción, Integración, Registro, Gestión, Resolución, Entrega y Notificación de documentos que se relacionen con Solicitudes de Acceso a la Información Pública; de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; así como para la atención de Recursos de Revisión, Resoluciones y Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de la Transparencia; que ingresen o se encuentren en proceso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Electrónico INFOMEX, Tel-InfoDF, por escrito o en forma personal en las oficinas del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, incluyendo la carga y/o actualización correspondiente a las obligaciones de transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados en sus respectivos portales de Internet, y todos aquellos actos y/o procedimientos en materia de transparencia.